

Nov. 9/49

Reaprobatorio del Contrato sus-
crito el día 26 del mes de Oct. 1949
entre el Estado Dominicano y el
señor Fabio Estévez. -

6 Piezas -

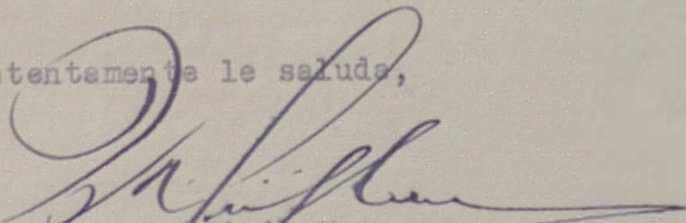
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIACiudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

9 NOV 1949

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 26 de Octubre de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fabio Estévez, por el cual el primero vende al segundo un solar situado en la calle Presidente Trujillo, de la ciudad de Moca, que mide 8.40 metros de frente por 18 metros de fondo, por el precio de RD\$172.50 pesos oro.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

E/1/10413



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintiseis del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Fabio Estévez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$172.50 pesos oro un solar situado en la calle Presidente Trujillo de la ciudad de Moca,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veintiseis del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Fabio Estévez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$172.50 pesos oro un solar situado en la calle Presidente Trujillo de la ciudad de Moca, que copiado a la letra dice así:

"YO, LICENCIADO ARQUIMEDES E. GUERRERO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI HA PASADO EL ACTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASI: - - - - -

"ACTO NUMERO SETENTA Y DOS (72).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentinueve. Ante mí, Licenciado ARQUIMEDES E. GUERRERO, Abogado, Notario Público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y con mi Estudio abierto en la misma, en la casa número cuarenta y cuatro (44) de la

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 26 de Octubre de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fabio Estévez.

ASUNTO.

PAG.

2.-

calle "Arzobispo Meriño", asistido de los testigos que al final serán nombrados, o o m p a r e o i e r o n:- De una parte, el Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, dominicano, según lo declara, mayor de edad, casado, abogado, Director General de Bienes Nacionales, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, con sello renovado para este año número 8537, a quien conozco, de lo cual doy fe, y quien actúa en este acto en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en virtud del poder de fecha siete de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, el cual he tenido a la vista y dejo anexado a este acto; y de la otra parte, el señor FABIO ESTEVEZ, dominicano, según lo expresa, mayor de edad, casado, chauffeur, domiciliado y residente en la ciudad de Moca, provincia Espaillat, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad serie 54, número 7572, renovada para el año en curso con el sello número 11096, a quien doy fe conocer. Expuso ante el Notario actuante el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra:-QUE a nombre del Estado Dominicano, por el presente acto vende real y efectivamente, bajo todas las garantías legales, al dicho señor Fabio Estévez, quien acepta, el inmueble siguiente:- UN SOLAR situado en la ciudad de Moca, provincia Espaillat, en la calle "Presidente Trujillo", con su frente al Sur, midiendo ocho (8) metros cuarenta (40) centímetros de frente por dieciocho (18) metros de fondo, y con los siguientes linderos : al Norte, propiedad que es o fué de Emelinda Minier; al Este, propiedad que es o fué de Mercedes López viuda Sosa; al Sur, la dicha calle "Presidente Trujillo", y al Oeste, con propiedad que es o fué de Julia Caba; venta que se realiza sin ninguna excepción ni reservas.- El Estado Dominicano es dueño del solar antes descrito, en virtud de sentencia de adjudicación dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la provincia Espaillat en fecha doce del mes de mayo del corriente año; la cual sentencia fué debidamente transcrita en la Conservaduría de Hipotecas de la provincia Es-

CONGRESO NACIONAL

El presente es el texto de la Ley de...

El presente es el texto de la Ley de... (mirrored bleed-through text)



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D.

de 19

Handwritten signature and initials

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

51 DEL 19

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 26 de Octubre de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fabio Estévez.

ASUNTO

PAG. 3.-

paillat en la indicada fecha doce de mayo del presente año, y en copia certificada doy fe haber tenido a la vista y por contener otros inmuebles la he devuelto al Estado Dominicano con la nota de rebaja correspondiente.- El precio de la presente venta fué pactado y convenido en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ORO (RD\$172.50) que el comprador ha pagado en un cheque número 349105, expedido por él a favor del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público contra The Royal Bank of Canada, por lo que el representante del Estado Dominicano quiere que el presente acto implique a la vez recibo, carta de pago y finiquito legal por el precio íntegro de la venta.-HECHO y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores Federico Rodríguez Bernal y Abelardo Acevedo Pérez, ambos dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que la ley establece, a quienes doy fe conocer, y quienes, después de oír la lectura que de este acto hice a las partes, aprobado que fué lo firman junto con éstas por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fe.---FIRMADOS:- M.A. Rodríguez Pereyra.-Fabio Estevez.- Federico Rodríguez Bernal.- A. Acevedo Pérez.- ARQ. E. GUERRERO, Notario.-----

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE A PETICION DEL SEÑOR FABIO ESTEVEZ, PARTE INTERESADA A QUIEN LE HE RECOMENDADO SOMETER A LA FORMALIDAD DE LA TRANSCRIPCION LA PRESENTE COPIA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE. -----

(Firmado).-ARQUIMEDES E. GUERRERO, Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

CONGRESO NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

PAG. 2.

SENADO

Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.



REGISTRADA 395
en el folio 5114
del Libro Letra 49

Por la Cámara de Diputados y Senadores

de los señores

Handwritten signature: W. G. ...

Enmendado de las Ordenes de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 26 de Octubre de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fabio Estévez.

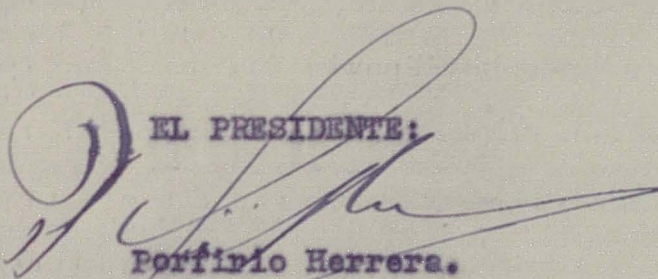
ASUNTO

PAG.

4.

a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

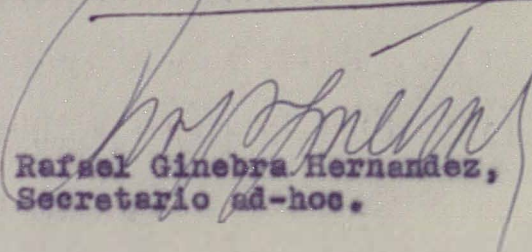


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:



Federico Nina hijo.



Rafael Ginebra Hernandez,
Secretario ad-hoc.

01798 I

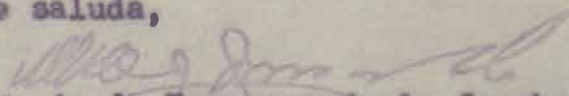
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
10 de Nov. de 1949.Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 430, de fecha 9 del mes en curso, y del proyecto de Resolución aprobatoria del contrato suscrito el día 26 del mes de Oct. del año 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Fabio Estévez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$172,50 pesos oro un solar situado en la calle Presidente Trujillo de la ciudad de Moca.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

E/10414

01797

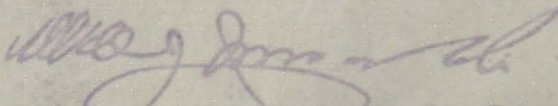
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
10 de Nov. de 1949.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del contrato suscrito el día 26 del mes de Oct. del año 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Fabio Estévez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD4172.50 pesos oro un solar situado en la calle Presidente Trujillo de la ciudad de Moca.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.

dd

81/10800



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintiseis del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Fabio Estévez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$172,50 pesos oro un solar situado en la calle Presidente Trujillo de la ciudad de Moca;

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el día veintiseis del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Fabio Estévez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$172,50 pesos oro un solar situado en la calle Presidente Trujillo de la ciudad de Moca, que copiado a la letra dice así:

"YO, LICENCIADO ARQUIMEDES E. GUERRERO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI HA PASADO EL ACTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASI:- - - - -

"ACTO NUMERO SETENTA Y DOS (72).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentinueve. Ante mí, Licenciado ARQUIMEDES E. GUERRERO, Abogado, Notario Público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y con mi Estudio abierto en la misma, en la casa número cuarenta y cuatro (44) de la calle "Arzobispo Meriño", asistido de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron:- De una parte, el Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, dominicano, según lo declara, mayor de edad, casado, abogado, Director

dd



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1949

El Congreso Nacional, en virtud del cual el primer voto al senado en la...

El Congreso Nacional, en virtud del cual el primer voto al senado en la...

92 LEGISLATURA Ord. de 1949

REGISTRADA AL No. 591

en el folio 57 del libro letra P

Y D. Vistos por el Senado

Fecha de la Orden del Senado 1949

10 de Mayo



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 26 de Oct. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fabio Estévez.

ASUNTO

PAG. 2

General de Bienes Nacionales, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, con sello renovado para este año número 8537, a quien conozco, de lo cual doy fe, y quien actúa en este acto en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en virtud del poder de fecha siete de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, el cual he tenido a la vista y dejo anexado a este acto; y de la otra parte, el señor FABIO ESTEVEZ, dominicano, según lo expresa, mayor de edad, casado, chauffeur, domiciliado y residente en la ciudad de Moca, provincia Espaillat, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad serie 54, número 7572, renovada para el año en curso con el sello número 11096, a quien doy fe conocer. Expuso ante el Notario actuante el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra:- QUE a nombre del Estado Dominicano, por el presente acto vende real y efectivamente, bajo todas las garantías legales, al dicho señor Fabio Estévez, quien acepta, el inmueble siguiente: UN SOLAR situado en la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, en la calle "Presidente Trujillo", con su frente al Sur, midiendo ocho (8) metros cuarenta (40) centímetros de frente por dieciocho (18) metros de fondo, y con los siguientes linderos: al Norte, propiedad que es o fué de Emelinda Minier; al Este, propiedad que es o fué de Mercedes López viuda Sosa; al Sur, la dicha calle "Presidente Trujillo", y al Oeste, con propiedad que es o fué de Julia Caba; venta que se realiza sin ninguna excepción ni reservas.- El Estado Dominicano es dueño del solar antes descrito, en virtud de sentencia de adjudicación dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la provincia Espaillat en fecha doce del mes de mayo del corriente año; la cual sentencia fue debidamente transcrita en la Conservaduría de Hipotecas de la provincia Espaillat en la in-

CONGRESO NACIONAL

PAG. 2

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

90- LEGISLATIVA *Ord. de 1949*

REGISTRADA AL No. 321

en el folio del libro letra *2*

Nº *17* de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y contra de *cinco*

hechos en virtud de la razón de los expedientes

en el día *10* de *Marzo* de *1949*

en la ciudad de *Santiago*

del Sr. *M. R. Navarrete*

en las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del contrato de fecha 20 de Oct. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fabio Estévez.

ASUNTO

PAG. 3

dicada fecha doce de mayo del presente año, y en copia certificada doy fe haber tenido a la vista y por contener otros inmuebles la he devuelto al Estado Dominicano con la nota de rebaja correspondiente.- El precio de la presente venta fué pactado y convenido en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ORO (RD\$172.50) que el comprador ha pagado en un cheque número 349105, expedido por él a favor del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público contra The Royal Bank of Canada, por lo que el representante del Estado Dominicano quiere que el presente acto implique a la vez recibo, carta de pago y finiquito legal por el precio íntegro de la venta. HECHO y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores Federico Rodríguez Bernal y Abelardo Acevedo Pérez, ambos dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que la ley establece, a quienes doy fe conocer, y quienes, después de oír la lectura que de este acto hice a las partes, aprobado que fué lo firman junto con éstas por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fe.- FIRMADOS:- M. A. Rodríguez Pereyra.- Fabio Estévez.- Federico Rodríguez Bernal.- A. Acevedo Pérez.- Arq. E. Guerrero, Notario.-----

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE A PETICION DEL SEÑOR FABIO ESTEVEZ, PARTE INTERESADA A QUIEN LE HE RECOMENDADO SOMETER A LA FORMALIDAD DE LA TRANSCRIPCION LA PRESENTE COPIA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE.-----

(Firmado). ARQUIMEDES E. GUERRERO, Notario.-

s i g u e

dd

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

40 LEGISLATURA Ord. De 1949.

REGISTRADA AL No. 591 del libro letra D

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco folios escrits en quinque a razon de dos espacios

insignales

Ciudad Trujillo, 10 de Mayo, 1949

El Sr. Juan

Presidente del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 26 de Oct. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fabio Estévez.

ASUNTO

PAG. 4

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.)

Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Federico Mina hijo

(Fdos.)

Rafael Ginebra Hernández
 Secretario ad-hoc

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Do-

s i g u e

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a las once y diez minutos del día...

EL PRESIDENTE

Enfermedad

EL SECRETARIO

Roberto Díaz Vial

92 LEGISLATURA Ord. de 1949

REGISTRADA AL No. 591

en el folio... del libro letra...

No. 51 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de **cinco** hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 19 de Mayo, 1949.

D. Navita

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

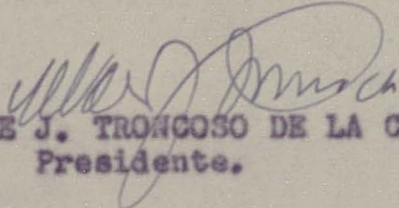
Res. aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 26 de Oct. de 1949,
entre el Estado Dominicano y el Señor Fabio Egtévez.

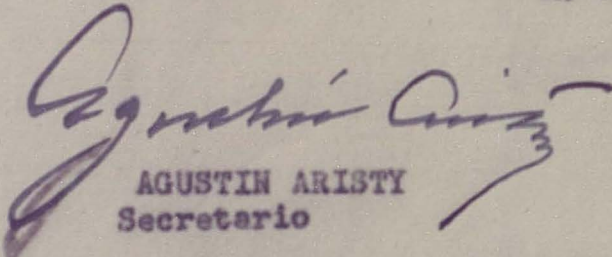
ASUNTO

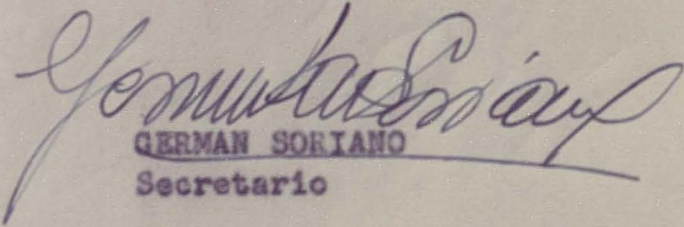
PAG.

5

minicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil nove-
cientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la
Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY
Secretario


GERMAN SORIANO
Secretario

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ABUNTO

El presente es un documento que contiene el texto de la Ley de la Industria y Comercio, en virtud de la cual se crea el Ministerio de la Industria y Comercio y se reorganiza el Departamento de Industrias y Comercio.

[Faint signature]
M. DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

[Faint signature]
SECRETARIO

9^o LEGISLATURA Ord. L. de 1949

REGISTRADA AL No. 571

en el folio del libro letra 2

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco* hojas escritas en máquina e razón de dos espacios

interrinuales.

Ciudad Trujillo, 10 de Mayo, 1949

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 38042

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de noviembre, 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1797 de fecha 10 de noviembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del contrato suscrito el día 26 del mes de octubre de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Fabio Estévez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$4,172.50 un solar situado en la calle "Presidente Trujillo" de la ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha 13 del corriente mes, y registrada bajo el No. 2163.

Le saluda muy atentamente,

Teófilo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr

P1/10801